



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora Versión pública de la Autorización de Reembarques forestales para la legal procedencia, Modalidad B: tramites subsecuentes SEMARNAT-03-061-B
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: Código QR y domicilio.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- I. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 0046/2018/SIPOT de fecha 09 de abril de 2018





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0183/18

BITÁCORA: 25/DK-0267/01/18

Culiacán, Sinaloa, 12 de Febrero de 2018

JESUS GABRIEL LUGO REAL

Eliminados.-2 renglones, Fundamento legal: Primer parrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JESUS GABRIEL LUGO REAL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG/145/2.2/0492/13 de fecha 20 de Agosto de 2013, que cuenta con el código de identificación T-25-001-LUR-001/12 ubicado en

C.P. 81233 Ahome Sinaloa conforme a lo siguiente:

SE ELIMINA EL DOMICILIO

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 70                 | 173           | 242         | 18442518                  | 18442587                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Ayala, Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario

FJOL/HGAM/EAA\*

SE ELIMINA EL CODIGO QR.